

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

H. CUERPO DE REGIDORES

TU puedes ser el ganador del PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2015
El H. Ayuntamiento de Mazatlán y el Instituto Municipal de la Juventud

Convocan:

A instituciones educativas, colegios de profesiones y organismos relacionados con lo académico y tecnológico, con actividades cívico-sociales, arte, deporte y discapacidad e integración, para que propongan a jóvenes que por haberse distinguido durante el año en alguna de las actividades o rubros anteriormente señalados, consideren puedan ser merecedores del PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2015.

Propósitos:

Ofrecer un justo y merecido reconocimiento a los jóvenes Mazatlánec@s que hayan destacado en alguna de las distintas áreas como el académico- tecnológico, cívico-social, artístico, deportivo, discapacidad e integración. Deo como una manera de promover e impulsar las actividades fundacionales para su desarrollo integral. Los ganadores del certamen recibirán un diploma, una medalla conmemorativa que en una de sus caras tendrá el logotipo de la presente administración, y en la otra el escudo del H. Ayuntamiento, así como 7 mil pesos. Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a las siguientes BASES:

Primera:

El PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2015 se otorgará como un estímulo a los jóvenes Mazatlánec@s que, durante el periodo comprendido del 15 de Julio del 2014 al 30 de Junio de 2015, hayan llevado a cabo acciones de relevancia y que al parecer del jurado hayan contribuido al desarrollo y evaluación de las disciplinas o campañas y actividades que empujen ser un ejemplo a seguir por sus convecinados.

Segunda:

El PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2015 se dividirá en las siguientes cinco categorías: Mérito Académico y Tecnológico, Mérito Cívico o social, Mérito Artístico, Mérito Deportivo y Mérito Discapacidad e Integración.

Tercera:

El PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2015 se concederá a los jóvenes que a la fecha de la entrega del premio no excedan los 20 años de edad; deberán ser Mazatlánec@s por nacimiento o con residencia efectiva de 6 años en el municipio antes de ser elegido para el premio. Quien recibe el premio no podrá ser postulado en otra oportunidad.

Cuarta:

La entrega del PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2015, se efectuará en sesión pública de Cabildo, el mes de Agosto del presente año. Por considerarse Agosto el mes interseccional de la Juventud.

Quinta:

La selección de los jóvenes que reciban el premio deberá ser hecha de entre las propuestas que hayan presentado instituciones educativas, colegios de profesiones e individuales y/o particulares.

Sexta:

Las propuestas deberán dirigirse al Instituto Municipal de la Juventud acompañados de los siguientes requisitos:
1.- Oficio de propuesta firmado por el representante del organismo, institución o particular proponente, señalando la o las categorías para las que se propone.

2.- Copia de acta de nacimiento del joven proponente. Los jóvenes proponentes que no sean Mazatlánec@s por nacimiento, deberán acreditar su residencia con constancia expedida por la autoridad municipal.

3.- Señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto del joven proponente como del proponente.

4.- Descripción del perfil meritório, presentar documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la persona propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique. (Anexar fotografías)

Séptima:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en medios de comunicación, se recibirán las propuestas y sus anexos en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud, hasta las 15:00 horas del día viernes 14 de Agosto del año en curso.

Octava:

Posteriormente las propuestas serán remitidas a la comisión de Juventud y Deporte, citarán a los regidores de la Comisión de Educación, para constituirse de manera conjunta en Asesóres.

Novena:

Integrado el Jurado, se reunirá para conocer y valorar las propuestas recibidas y para emitir el dictamen que proceda.

Décima:

El dictamen se aprobará en sesión de comisiones unidas, a la que deberán de asistir más de la mitad de los integrantes de las comisiones en funciones de Asesóres, cuya instalación, será tomada por mayoría de votos.

Décima primera:

La resolución que se tome y que formará parte del dictamen, tendrá efectos definitivos y por tanto serán inapelables.

Décima segunda:

La decisión que se adopte será notificada a los interesados y dada a conocer oportunamente a través de los medios de comunicación.

Décima tercera:

Los casos en que haya necesidad de interpretar los términos de las bases de la presente convocatoria, así como las preguntas no previstas en las mismas, serán resueltos por el jurado.

ATENTAMENTE

COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

JOSÉ A. RODRIGUEZ PASOS

Coordinador

LIC. ESPERANZA H. KATUGA OSAKA

HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ

MA. DEL REFUGIO GUENTERO BURGUEA

GFB ANDRÉS LOPEZ SOTO

Mejores informes:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD MAZATLÁN

Calle Benito Juárez S/n. Colonia Centro, exterior del Palacio Federal Mazatlán, Ginolac.

• Teléfono: 942-21-11, Extensión 1300. • Página de Facebook: IMJMAZATLÁN • inju.mazatlan.gob.mx



MAZATLÁN
Construyendo Futuro

